



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 18 JUN 2026

VISTO el Expediente Nº MBCJ-E-47830-26 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición D.G.A.F. Nº 21/2026 se autorizó el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 25/2026 – RAF109, para la adquisición de 5 (cinco) sillas plegables p/comer, para el C.I.I: Amanda Beban – S.N.A. y F. – M.B.C. y J.

Que cumplido el plazo de recepción de ofertas, se recibieron 3 cotizaciones de los proveedores VIÑA Pablo Oscar – C.U.I.T. Nº 20-17254725-8, IMCOM TDF – C.U.I.T. Nº 20-30571474-8 y LA FE S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-71873054-2.

Que a partir de la evaluación por parte del área requirente de lo ofertado, a través de Nota Nº 120/2026 Letra: MBCyJ-SNAyF-DASNAyF, obrante a orden 55, determinan que los productos ofrecidos no reúnen las características técnicas requeridas, solicitando realizar un nuevo llamado a cotizar.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde Declarar FRACASADA la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 25/2026 – RAF109 y proceder a realizar un nuevo llamado.

Que la presente compra se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Capítulo II, Artículo 18º Inciso L), Nº 1150 y Nº 1580, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23 y Nº 32/26; Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Compra Directa por Compulsa Abreviada y Nº 58/21, y Resoluciones C.G.P. Nº 221/23, Nº 293/25 y Nº 71/26 y Resolución M.E. Nº 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 919/26.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar FRACASADA la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 25/2026- RAF 109, referente a la adquisición de 5 (cinco) sillas plegables p/comer, para el C.I.I: Amanda Beban – S.N.A. y F. – M.B.C. y J. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar el llamado a Cotización por Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la Compra Directa Nº 30/26 (Llamado Nro.2 de Compra Nro.25).

ARTICULO 3º.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización de la Compra Directa Nº 30/26 – RAF 109, que forma parte de la presente.

ARTICULO 4º.- Que el gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto 038MBC y Unidad de Gestión de crédito MBC038, clasificación 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. Nº **61** /26.-

MBCyJ
TC

Robinson Mauricio Vargas
Secretario Administrativo Legal
M.B.C. y J.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00030/2026 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 25)

Pieza Administrativa N° 47830 Letra E Año 2026 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 29/05/26 **Apertura:** 22/6/2026 09:00

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 Art.18 Inc)L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: S/ COMPRA DE 5 (CINCO) SILLAS PLEGABLES P/ COMER-CENTRO INFANTIL INTEGRADO AMANDA BEBA
Comentario: (Viene de Compra: Compra Directa Nro 25/2026 109 - Llamado Nro 2) Leyes
Provinciales N° 1015 Artículo 18°, Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decreto Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y
su modificatorio N° 563/23 y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I, Inciso a) –
"Contratación Directa por Compulsa Abreviada", N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 221/23, N° 293/25 y N° 71/26
y Resolución M.E. N° 1120/24

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/109 42 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Silla alta para comer. unidad			
>>	SILLA PARA COMER	5.00
	- Medidas aproximadas: 107x53x85 cm			
	- Plegable (tamaño plegado aprox. 82x53x50 cm)			
	- Medidas asiento aproximadas: 29x46 cm			
	- Soporte de peso aproximado: 15 a 25 kg			
	- Cinturón de Seguridad 5 puntos			
	- Bandeja			
	- Tapizado acolchado, lavable			
	- Respaldo reclinable varias posiciones			
	- Apoya pies			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00030/2026 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 25)
Pieza Administrativa N° 47830 Letra E Año 2026 Ámbito 1979
RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 29/05/26 **Apertura:** 22/6/2026 09:00

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 Art.18 Inc)L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: S/ COMPRA DE 5 (CINCO) SILLAS PLEGABLES P/ COMER-CENTRO INFANTIL INTEGRADO AMANDA BEBA
Comentario: (Viene de Compra: Compra Directa Nro 25/2026 109 - Llamado Nro 2) Leyes
 Provinciales N° 1015 Artículo 18°, Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decreto Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y
 su modificatorio N° 563/23 y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I, Inciso a) –
 "Contratación Directa por Compulsa Abreviada", N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 221/23, N° 293/25 y N° 71/26
 y Resolución M.E. N° 1120/24

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/109 42 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL \$

Son Pesos:

Firma y Sello Responsable

Robinson Mauricio Vargas
Secretario Administrativo Legal

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia
Forma de Pago:	Según Decreto Provincial N° 674/11
Plazo de Entrega:	Inmediata
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11
Lugar de Entrega:	60 Viviendas Tira 3 Casa 2 - Ushuaia
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	22/06/2026 a las 9hs
Domicilio de presentación de ofertas:	Güiraldes 576 1er piso Dirección General Administración Financiera (Ushuaia) o al email compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Güiraldes 576 1er piso Dirección General Administración Financiera (Ushuaia)
Garantía de Oferta:	No se requiere
Flete a Cargo:	del proveedor